ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Nº 22/2017

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los veintidós días del mes de noviembre del dos mil diecisiete, siendo las diez horas, se reúnen en el local del Ministerio de la Mujer sito Pte. Franco c/ Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13 los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 003/17 integrado por el Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro de Asuntos Técnicos y Administrativos; Abg. Alberto Martin Navarro, Director General de Administración y Finanzas; la Lic. Claudia Cañete, Directora Administrativa; el Lic. Juan Cancio Fleitas, Contador General; la Abg. Sandra Ayala Guimarães, Coordinadora de la Unidad de Control Interno, y la Lic. Silvia Mernes, Jefa de Procesos de la Dirección de Contrataciones, a fin de analizar las documentaciones y las ofertas presentadas en el marco del llamado **Locación de Inmueble Determinado Plurianual Nº 01/2017 para "Depósito del Centro de Atención Integral para la Mujer (Centro Ciudad Mujer)",** con ID Nº 337.630, individualizado en el Expediente Nº 335.263 del 03 de noviembre de 2017, con el siguiente Orden del Día;

ORDEN DEL DIA:

I. Antecedentes;
II. Metodología de la Evaluación;
III. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial;
IV. Tabla comparativa de Precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos;
V. Recomendación de adjudicación.

I - ANTECEDENTES:

- ✓ Resolución DNCP N° 458/12 "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el proceso de locación de bienes inmuebles, establecido en el Art. 44 de la Ley 2051/03, así como el proceso de renovación de contratos de locación.
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestaria: los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en los rubros 250 "Alquileres y Derechos" y 240 "Gastos de Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" con FF10.
- ✓ Memorándum de la Jefatura de Servicios Generales de fecha 04/10/17
- ✓ Dictamen DC N° 10/2017 de fecha 02 de noviembre de 2017.
- ✓ Resolución N° 233/17 de fecha 02 de noviembre de 2017 *"Por la cual se autoriza el llamado a Locación de Inmueble Determinado con la firma MP+D S.R.L."*
- ✓ Carta Invitación para Locación de Inmueble Determinado.
- ✓ Acta de Apertura de fecha 16 de noviembre de 2017.

II - METODOLOGIA DE EVALUACION:

Para la evaluación el Comité, en estricta observancia de las disposiciones contenidas en los Artículos 60, 61 y concordantes del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; se remite primeramente al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 16 de noviembre de 2017 y se dispone la Evaluación de la Oferta presentada por la firma:

Abg. Alberto Martin Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

…///…Pág. 1/4

Juan Cancio F…
Contabilidad

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Nombre	Precio Total IVA Incluido
MP+D S.R.L.	Gs. 50.400.000.-

III - VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 "Evaluación de Ofertas" y concordantes del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación verifica las documentaciones básicas de carácter sustancial que acompaña a la oferta del citado oferente, según lo solicitado en la Carta de Invitación y establecidos en el Acta de Apertura de fecha 16 de noviembre de 2017:

Documentos	MP+D S.R.L.
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	Cumple
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple
Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble.	Cumple
Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato	Cumple

Juan Sancio Nenas B.
Contabilidad

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

…///…Pág. 2/4

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Documentos	MP+D S.R.L.
aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 677/2010.	
Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	Cumple

Luego de verificar y analizar las documentaciones presentadas por la firma **MP+D S.R.L.** y cotejar la presentación en los términos establecidos por la Ley, el comité determina que la misma es susceptible de ser analizada en detalle.

Al respecto, y conforme a la Resolución N° 849/15 emitida por la D.N.C.P el Comité **verifica los registros del personal para detectar si los oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en los incisos "a" y "b" del Artículo 40.**

Tras verificar si existen registros en el **SINARH** de los señores **Wladimiro Marcos Dinamarca Correa** con C.I. N° 993.372, y **Pabla Guillermina Agüero Dinamarca** con C.I. N° 1.268.371, Representantes Legales de la Firma **MP+D S.R.L.,** resulta que los/as mencionados/as *no figuran en la base de datos del SINARH*, por lo que no se encuentran comprendidos/as en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, conforme a la Resolución N° 849/15 emitida por la D.N.C.P.

IV- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS:

Se procede según lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley 2051/03 y Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, no habiendo errores aritméticos, ajustándose la oferta a los requerimientos básicos anteriormente señalados, el Comité de Evaluación ha determinado el Cuadro Demostrativo con el monto de la oferta económica que se detalla a continuación:

Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
Alquiler de Depósito	27-0605-02	Avda. Americo Picco c/ Calle Alemania, Villa Elisa	12	Meses	4.000.000.-	48.000.000.-
Expensas comunes	N/A	N/A	12	Meses	200.000.-	2.400.000.-
					Precio Total (IVA incluido)	**50.400.000.-**

Igualmente, se procede a la evaluación del precio ofertado - indicado en el Anexo N° 2 "*Formulario de la Oferta*" - de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1.173/16, concluyendo que **no existen diferencias** entre el precio ofertado en valores superiores al 30% por debajo del precio referencial, o superiores al 20% por encima del precio referencial del presente llamado; por lo que este Comité de Evaluación **acepta** el precio ofertado por la firma **MP+D S.R.L.**

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

V- RECOMENDACIÓN:

Por lo tanto, en virtud a lo dispuesto en los Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité recomienda la adjudicación de la **Locación de Inmueble Determinado Nº 01/2017 para "Depósito del Centro de Atención Integral para la Mujer (Centro Ciudad Mujer)"**, con ID Nº 337.630, a favor de la firma **MP+D S.R.L.,** por el monto de **Gs. 50.400.000 (guaraníes cincuenta millones cuatrocientos mil),** considerando que la firma cuenta con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente Acta.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación del contenido, firman los integrantes del Comité de Evaluación en un solo ejemplar. No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las once horas.

Lic. Rodolfo Esquivel
Viceministro
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Abg. Martín Navarro
Director General
Director General de Administración y Finanzas

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección de Administración

Abg. Sandra Ayala
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador General
Dirección de Finanzas

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones